



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nº 330/E.M./89.-
Sancionada: 4 de Agosto de 1989.-
Promulgada:
Decreto Nro:
Ordenanza Nro. 020/HCD/89.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
4 DE AGOSTO DE 1989 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- FIJASE a partir del 01 de Mayo de Mil novecientos ochenta y nueve en los importes que se detallan en las planillas anexas, que forman parte de la presente Ordenanza, correspondiente al personal escalafonado dependiente de la Municipalidad de El Calafate, el que está sujeto a las normas que rigen en la liquidación de la asignación de la categoría.-

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Secretarías de Bloque. Pase al Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CI SOSA
SRIO. BLOQUE JUSTICIALISTA
A/C SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANA ROSA FUENTES
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 020/HCD/89. Comuníquese. Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-